



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

LICOF: Laboratorio Oficial de Ensayos
R.D. 1614/1985 de 1 de agosto
O.M. de 21 de mayo de 1991



AFITI
LICOF

Centro de Ensayos e
Investigación del Fuego

Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios

Informe de Clasificación

Laboratorio de Resistencia al Fuego



SOLICITANTE:

SGD LA GRANJA VIDRIERÍA, S.L.

CLASIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO SEGÚN NORMA UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010

- Elemento: **División vidriada no portante**
 - Fabricante: SGD La Granja Vidriería, S.L.
 - Referencia: “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm”



European experts in fire safety

AFITI: Miembro Español de la
Agrupación Europea de
Interés Económico EFECTIS



CLASIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO SEGÚN UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010

Solicitante:	SGD LA GRANJA VIDRIERÍA, S.L. Paseo del Pocillo s/n <u>40100 – LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (Segovia)</u>
Laboratorio emisor:	AFITI-LICOF Organismo notificado nº: 1168
Elemento constructivo:	División vidriada no portante Fabricante: SGD La Granja Vidriería, S.L. Referencia: “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm”
Informe de Clasificación nº:	2172T10-4 Fecha de emisión: 18-may-11



Contenido del informe

1.- Objeto del informe	Página 3
2.- Detalles del elemento objeto de clasificación	Página 3
3.- Informes y Resultados de ensayo en los que se basa la clasificación.	Página 3
4.- Clasificación y campo de aplicación	Página 4
5.- Limitaciones	Página 5

El presente Informe de Clasificación nº 2172T10-4 anula y sustituye al Informe de Clasificación nº 2172T10-2 emitido en fecha 29-mar-11.

La información contenida en este Informe de Clasificación tiene carácter confidencial, por lo que el Laboratorio no facilitará a terceros información relativa a este Informe, salvo que lo autorice el Solicitante.

El presente Informe de Clasificación no debe reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio.



1.- OBJETO DEL INFORME

Este Informe de Clasificación define la clasificación de la Resistencia al Fuego asignada a la división vidriada de módulos prefabricados, denominada por el solicitante como “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm” de acuerdo con los procedimientos establecidos en la norma UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010 “Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 2: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego excluidas las instalaciones de ventilación”.

2.- DETALLES DEL ELEMENTO OBJETO DE CLASIFICACIÓN

2.1.- TIPO DE FUNCIÓN

El elemento “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm” se define como “División vidriada”. Su función es la de resistir el incendio con relación a las características de comportamiento al fuego dadas en el apartado 5 de la norma UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010.

2.2.- DESCRIPCIÓN

El elemento está completamente descrito en el informe de ensayo en el que se basa esta clasificación. Dicho informe se identifica en el capítulo 3 del presente informe.

3.- INFORMES Y RESULTADOS DE ENSAYO EN LOS QUE SE BASA LA CLASIFICACIÓN.

Informes

<u>Laboratorio emisor</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Informe</u>	<u>Método de ensayo</u>
AFITI-LICOF Pol. Ind. Sta. M ^a de Benquerencia C/ Río Estenilla, s/n 45007-TOLEDO	SGD LA GRANJA VIDRIERÍA, S.L. Paseo del Pocillo s/n 40100 – LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	Nº: 2172T10-3 F.emisión: 18-may-11 F.ensayo: 24-feb-11	UNE-EN 1364-1:2000

Organismo notificado nº: **1168**

Condiciones de exposición

■ Curva Temperatura / tiempo:	Estándar
■ Nº de caras expuestas:	Una
■ Sentido de Exposición	Una (simétrica)



Resultados de ensayo

		<u>Muestra nº</u> <u>T2172A</u>
Integridad (E)	90 minutos
<u>Criterio de comportamiento</u>		
Tampón de algodón	Inflamación o combustión sin llama del tampón	91 minutos ^(S)
Galgas Ø 6 mm	Aberturas en la muestra que dejen pasar la galga desplazándose más de 150 mm a lo largo de la abertura.	91 minutos ^(S)
Galgas Ø 25 mm	Aberturas en la muestra que dejen pasar la galga	90 minutos
Llamas sostenidas > 10 s	Aparición de llamas sostenidas de duración superior a 10 s en la cara no expuesta de la muestra.	91 minutos ^(S)
Aislamiento Térmico (I)	30 minutos
<u>Criterio de comportamiento</u>		
Temperatura media	No se supera en 140 °C la temperatura media inicial de la muestra.	30 minutos
Temperatura máxima	No se supera en 180 °C la temperatura inicial de cada termopar.	31 minutos

(S): Ensayo detenido por mutuo acuerdo con el solicitante.

4.- CLASIFICACIÓN Y CAMPO DE APLICACIÓN

4.1.- NORMA DE CLASIFICACIÓN

Esta clasificación se ha realizado de acuerdo con el apartado 7.5.2 de la norma UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010.

4.2.- CLASIFICACIÓN

El elemento “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm”, se clasifica de acuerdo con la siguiente combinación de parámetros y clases.
No se admiten otras clasificaciones.

Clasificación de la Resistencia al Fuego

EI 30	E 90
--------------	-------------

4.3.- CAMPO DE APLICACIÓN

Según lo establecido en el capítulo 13 de la norma UNE-EN 1364-1:2000, el elemento “Guadiana Fuego 190 x 190 x 160 mm”, tiene el siguiente campo de aplicación.
La clasificación obtenida sigue siendo válida para las siguientes variaciones en las características de la muestra, sin que la realización de estas modificaciones suponga la ejecución de nuevos ensayos.



Característica	Variación permitida	Valor de referencia ⁽¹⁾
– Dimensiones lineales	Disminución sin límite	3000 mm (alto) x 2975 mm (ancho).
– Dimensiones de los bloques.	Disminución de las medidas lineales. No se permite variación del espesor.	190 mm x 190 mm x 160 mm
– Ratio dimensional	Modificación de la misma, sin que la medida más larga del vidrio y su área no se vean incrementadas.	*****
– Distancia entre los centros de fijación.	Disminución	*****
– Dimensiones de los elementos del marco.	Aumento	(160 x 66) mm
– Ángulo inclinación	Hasta 10° sobre vertical	0°
– Altura	No se permite ninguna extensión en altura que sobrepase la ensayada	3000 mm
– Anchura en construcciones idénticas a la ensayada	Aumento	2975 mm

(1) Valores de referencia de la muestra ensayada a partir de los cuales se pueden realizar las variaciones indicadas. Los valores de referencia que no se incluyen en este capítulo se incluyen en la Memoria Técnica del informe de ensayo en el cual se basa la presente clasificación.

5.- LIMITACIONES

Este informe no representa una aprobación de tipo ni una certificación de producto.

Toledo, 18 de mayo de 2011




Documento Firmado Digitalmente

Fdo: Agustín Garzón Cabrerizo
 Director Técnico del Laboratorio
 de Resistencia al Fuego
 Director Técnico del LICOF



Tomás de la Rosa Sánchez, Director General de AFITI manifiesta:

- Que AFITI (Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios), es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 27 de enero de 1995.
- Que la titularidad del LICOF (Centro de Ensayos e Investigación del Fuego) es del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, R.D. 1614/1985 y O.M. de 21 de mayo de 1991, correspondiendo, por convenio, la gestión a AFITI.
- Que LICOF es el Centro de Ensayos e Investigación del Fuego correspondiente a la Unidad Técnica acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para actuar al amparo de los expedientes de ENAC nº 41/LE104 y nº 41/LE204.



Fdo.: Tomás de la Rosa Sánchez
Director General

Reconocimientos / Acreditaciones: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, MINISTERIO DE FOMENTO, ENAC, IMO y VKF-AEAI.

Organismo Notificado: ORGANISMO NOTIFICADO A LA COMISIÓN EUROPEA CON EL N° 1168.

Miembro de: AELAF, AENOR, ASELF, AIDICO, EGOLF y NFPA.

**SEDE SOCIAL Y
LABORATORIOS** Camino del Estrechillo, 8
E-28500 Arganda del Rey - Madrid (Spain)

**SEDE CENTRAL Y
LABORATORIOS** C/ Río Estenilla, s/n - P.I. Sta. M^a de Benquerencia
E-45007 Toledo (Spain)

☎ +34 902 112 942
☎ +34 901 706 587
@ licof@afiti.com
🌐 www.afiti.com



DOCUMENTO FIRMADO
DIGITALMENTE